

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2025

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de Ingresos por ventas y gastos por premios de juegos

Tal y como se indica en la nota 4j de la memoria adjunta, los ingresos por ventas de juegos activos y juegos pasivos se registran en la fecha que tiene lugar la celebración del sorteo, figurando como anticipos de clientes los cobros recibidos antes de la celebración del sorteo. Los gastos derivados de los premios de los sorteos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias gastos en función de su devengo, con independencia de la fecha de cobro por parte de los premiados. La importancia cuantitativa de las ventas y premios de juegos, junto con la complejidad y el elevado número de transacciones, así como la importancia de los controles implementados por la Sociedad sobre estos procesos de manera que se asegure su correcto registro, incluyendo el corte de operaciones, hacen que consideremos este aspecto como significativo en nuestro trabajo.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han incluido, entre otros y principalmente, los siguientes:

- El entendimiento de las políticas contables empleadas por la Sociedad y de la evaluación de los controles implementados por la Sociedad sobre el proceso de reconocimiento de ventas y gasto por pago de premios.
- Realización de pruebas para comprobar la eficacia operativa de los controles relevantes asociados a los procesos de ingresos por ventas y gastos por pago de premios, incluyendo principalmente la revisión del diseño y efectividad de los controles automáticos asociados a estos procesos, para los que hemos requerido la colaboración de especialistas informáticos.
- Asimismo, se han realizado procedimientos analíticos sobre los ingresos y los gastos por cada tipo de sorteo, y procedimientos sustantivos, como el cotejo de la primera y última liquidación del año con lo que hemos comprobado el devengo y registro del ingreso y el gasto por pago del premio en el periodo apropiado para cada uno de los sorteos celebrados por la Sociedad, la revisión de las periodificaciones de ingresos por los cobros recibidos de sorteos no realizados y los controles sobre los ingresos por premios caducados y no pagados.
- Adicionalmente, hemos verificado la información revelada en las cuentas anuales en relación con este epígrafe.

Deterioro de valor de los títulos habilitantes

Tal y como se indica en las notas 1, 4.b y 5 de la memoria adjunta, la Sociedad registra dentro del epígrafe de inmovilizado intangible 20.534.673 miles de euros correspondientes a los títulos habilitantes que representan el derecho de gestión exclusivo por parte de la Sociedad de determinados juegos de titularidad estatal que constituyen su actividad principal.

Los títulos habilitantes fueron reconocidos en su momento inicial por su valor razonable, estableciéndose una vida útil indefinida para los mismos. El Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, establece en su Disposición Final Segunda que los títulos habilitantes no serán objeto de amortización, debiendo ser objeto de análisis al menos anualmente su eventual deterioro. Tal como se indica en la nota 5 de la memoria, la Sociedad ha empleado para determinar el valor razonable de estos títulos habilitantes el descuento de flujos de efectivo, basado en unas proyecciones a 5 años.

Hemos considerado este aspecto como significativo en la auditoría debido a su importancia cuantitativa, y debido a la complejidad del cálculo del valor razonable, que incluye estimaciones y un grado de juicio significativo en las hipótesis empleadas.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, los siguientes:

- El entendimiento del procedimiento seguido por la Sociedad para obtener la información que ha servido de base para el cálculo del valor recuperable y las hipótesis empleadas y para la elaboración de las estimaciones.
- Hemos revisado aspectos relacionados con la metodología de valoración empleada, la revisión matemática del modelo y el análisis de razonabilidad de las hipótesis más relevantes, así como el cumplimiento razonable de las estimaciones de ejercicios anteriores comparándolas con datos reales, con la intervención de nuestros especialistas en valoraciones
- Adicionalmente, hemos verificado la información revelada en las cuentas anuales en relación con este epígrafe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.

ROAC nº S0231



GRANT THORNTON, S.L.

David Calzada Criado

ROAC nº 22193

24 de marzo de 2026

2026 Núm. 01/26/01502
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresado en miles de euros)

<u>ACTIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Inmovilizado Intangible	5	20.536.700	20.536.534
Títulos habilitantes		20.534.673	20.534.673
Aplicaciones informáticas e inmovilizado en curso		2.027	1.861
Inmovilizado material	6	15.064	16.884
Terrenos y construcciones		7.858	8.037
Utillaje y mobiliario		1.197	1.164
Otro inmovilizado e inmovilizado en curso		6.009	7.683
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	200	200
Instrumentos de patrimonio		200	200
Inversiones financieras a largo plazo	10	22.968	22.620
Instrumentos de patrimonio		4.786	4.537
Créditos		166	258
Otros activos financieros		18.016	17.825
Total activos no corrientes		20.574.932	20.576.238
Existencias	11	2.867	2.648
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		705.404	602.616
Clientes por ventas y prestación de servicios	10	699.804	595.473
Deudores varios	10	5.256	6.828
Personal	10	276	254
Créditos con las Administraciones Públicas	17	68	61
Inversiones financieras a corto plazo	10	96.564	63.497
Otros activos financieros		96.564	63.497
Periodificaciones a corto plazo		19.456	22.773
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	2.060.210	2.255.813
Total activos corrientes		2.884.501	2.947.347
Total activo		23.459.433	23.523.585

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (Expresado en miles de euros)

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Fondos propios	13	20.865.194	20.905.530
Capital		12.520.592	12.520.592
Prima de emisión		5.647.062	5.647.062
Reservas			
Legal y estatutarias		2.504.119	2.347.801
Otras reservas		51.814	51.814
Resultado del ejercicio	3	2.177.045	2.437.190
Dividendos a cuenta	3	(2.035.438)	(2.098.929)
Total patrimonio neto		20.865.194	20.905.530
Pasivos por impuesto diferido	17	289	309
Total pasivos no corrientes		289	309
Provisiones a corto plazo	14	1.326	889
Otros pasivos financieros	15	38	21
Otros pasivos financieros		38	21
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.331.652	2.307.547
Proveedores a corto plazo	15	1.081	2.721
Acreedores varios	15	1.250.096	1.333.652
Pasivos por impuesto corriente	17	256.875	332.366
Deudas con las Administraciones Públicas	17	168.755	89.178
Anticipos de clientes	15	654.527	549.173
Otras cuentas a pagar	15	318	457
Periodificaciones a corto plazo	15	260.934	309.289
Total pasivos corrientes		2.593.950	2.617.746
Total patrimonio neto y pasivo		23.459.433	23.523.585

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (Expresada en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Importe neto de la cifra de negocios	19 a	10.586.856	10.396.463
Ventas		10.586.856	10.396.463
Premios y provisionamientos de juegos	19 b	(6.775.317)	(6.280.009)
Variación de existencias		219	18
Otros ingresos de explotación	19 c	59.907	59.941
Gastos de personal	19 - 20	(33.191)	(32.674)
Sueldos, salarios y asimilados		(25.221)	(24.670)
Cargas sociales		(7.970)	(8.004)
Otros gastos de explotación		(973.551)	(953.233)
Servicios exteriores	19 e	(924.124)	(908.508)
Tributos	19 f	(49.427)	(44.725)
Amortización de inmovilizado	5 - 6	(6.210)	(5.446)
Exceso de provisiones	14	48	49
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	6	(8)	(8)
Resultado de explotación		2.858.753	3.185.101
Ingresos financieros	19 g	43.940	64.200
Resultado financiero		43.940	64.200
Resultado antes de impuestos		2.902.693	3.249.301
Impuesto sobre Sociedades	17	(725.648)	(812.111)
Beneficio del ejercicio		2.177.045	2.437.190

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
A LOS EJERCICIO ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Expresado en miles de euros)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	2.177.045	2.437.190
Total ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto	<u>-</u>	<u>-</u>
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>-</u>	<u>-</u>
Total ingresos y gastos reconocidos	<u>2.177.045</u>	<u>2.437.190</u>

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresado en miles de euros)

	Nota	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Dividendos a cuenta	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 1 de enero de 2024		12.520.592	5.647.062	2.128.929	51.814	(1.793.094)	2.188.716	20.744.019
Total ingresos y gastos reconocidos	3	-	-	-	-	-	2.437.190	2.437.190
A reservas		-	-	218.873	-	-	(218.873)	-
Dividendos	3	-	-	-	-	1.793.094	(1.969.844)	(176.750)
Dividendos a cuenta		-	-	-	-	(2.098.929)	-	(2.098.929)
Saldo al 31 de diciembre de 2024		12.520.592	5.647.062	2.347.801	51.814	(2.098.929)	2.437.190	20.905.530
Total ingresos y gastos reconocidos	3	-	-	-	-	-	2.177.045	2.177.045
A reservas		-	-	156.318	-	-	(156.318)	-
Dividendos	3	-	-	-	-	2.098.929	(2.280.872)	(181.943)
Dividendos a cuenta		-	-	-	-	(2.035.438)	-	(2.035.438)
Saldo al 31 de diciembre de 2025		12.520.592	5.647.062	2.504.119	51.814	(2.035.438)	2.177.045	20.865.194

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresado en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Flujos de efectivo de actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		2.902.693	3.249.301
Ajustes al resultado:		(37.285)	(58.336)
Amortizaciones	5 - 6	6.210	5.446
Variación de provisiones		437	408
Otros ingresos y gastos		-	2
(Beneficio) / Pérdida en la venta de inmovilizado material		8	8
Ingresos financieros	19 g)	(43.940)	(64.200)
Cambios en el capital circulante		(48.433)	478.439
Existencias		(219)	(19)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(102.789)	66.563
Otros activos corrientes		3.317	2.607
Proveedores		(1.640)	1.487
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		101.236	444.015
Otros pasivos corrientes		(48.337)	(36.214)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(757.219)	(691.873)
Cobros de intereses	19 g)	43.940	64.200
Pagos (cobros) por impuesto sobre las ganancias	17	(801.159)	(756.073)
Total flujos de efectivo de las actividades de explotación		2.059.757	2.977.531
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos procedentes de la venta de activos financieros		(33.415)	(9.809)
Pagos por la adquisición del inmovilizado material	6	(3.023)	(1.568)
Pagos por la adquisición de activos intangibles	5	(1.541)	(2.266)
Total flujos de efectivo de las actividades de inversión		(37.979)	(13.643)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Dividendos y pagos al Tesoro		(2.217.381)	(2.275.680)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(2.217.381)	(2.275.680)
Aumento / (disminución) neta del efectivo o equivalentes		(195.603)	688.208
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	12	2.255.813	1.567.605
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	12	2.060.210	2.255.813

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

(1) Naturaleza y Actividades de la Sociedad

a) Antecedentes

En cumplimiento del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011, y según Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2011, el 16 de marzo de 2011 se constituyó la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (la Sociedad o SELAE). En esta fecha se produjo de forma simultánea la extinción de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado (la Entidad o EPELAE).

Con efectos desde la fecha de la extinción de la Entidad, se incorporaron como aportación no dineraria a la constitución de SELAE todos los activos y pasivos por su valor en libros, así como los bienes y derechos de la extinta Entidad integrantes de la rama de actividad relacionada con los juegos de ámbito estatal. Esta aportación incluye la totalidad de los derechos y obligaciones en relación con los puntos de venta y delegaciones comerciales. Adicionalmente, se incorporaron en la fecha de constitución de SELAE como inmovilizado inmaterial valorado a valor razonable, los títulos habilitantes para la explotación de los juegos que han constituido y constituyen la actividad principal de EPELAE y SELAE (véase nota 5).

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 que autorizó la creación de SELAE estableció que el patrimonio neto de SELAE resultante de la aportación de la rama de actividad fuese, en el momento de la constitución de la Sociedad, de 20.867.654 miles de euros representado por 1.252.059.200 acciones de 10 euros de valor nominal (12.520.592 miles de euros) y una prima de emisión de 8.347.062 miles de euros cuyo detalle se muestra a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
Valor razonable de los títulos habilitantes	20.534.673
Valor en libros de los activos y pasivos de EPELAE	342.653
Valor en libros del inmueble sito en C/ Guzmán el Bueno (1)	(9.672)
	<u>20.867.654</u>

(1) Inmueble no aportado

El tratamiento contable dado a la aportación de esta rama de actividad fue objeto de consulta formal al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que emitió un informe con fecha 30 de junio de 2011, confirmando su aceptación a este tratamiento contable.

Con fecha 19 de julio de 2011 el Consejo de Administración propuso la aplicación de un importe de 1.200.000 miles de euros correspondiente al reparto de una parte de la prima de emisión la cual fue aprobada en sucesivas Juntas Generales de Accionistas.

Con fecha 27 de diciembre de 2022 la Junta General de Accionistas aprobó la distribución parcial de la prima de emisión por importe de 1.000.000 miles de euros. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2021 la Junta General de Accionistas aprobó la distribución de una parte de la prima de emisión por importe de 500.000 miles de euros (véase nota 3).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado uno, del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011, la aportación de la rama de actividad no quedó sujeta a lo establecido en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Sociedades de

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en relación con el informe del experto independiente, siendo sustituida por la tasación pericial prevista en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Las actuaciones previstas por el mencionado Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, y la Ley 39/ 2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011 contemplaron la adopción de medidas encaminadas a que SELAE, como operador de juegos, modernizara su estructura organizativa para competir adecuadamente en el mercado del juego.

El Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011 y el Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 contemplaban las siguientes actuaciones en relación con la extinción de EPELAE y creación de SELAE:

- A partir del año 2012 las asignaciones financieras a favor de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), que pudieran derivarse de la Disposición Adicional décimo octava de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria serían asumidas por la Administración General del Estado.
- Los funcionarios en activo procedentes de la Entidad podrían integrarse como personal laboral en SELAE, con reconocimiento, en todo caso, de la antigüedad que les corresponda y quedando en sus cuerpos de origen en la situación de Servicios Especiales prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público. El 15 de marzo de 2012 finalizó el plazo para que el personal funcionario procedente de la Entidad optara por integrarse en SELAE como personal laboral. De los setenta y cinco funcionarios, setenta y dos aceptaron laboralizarse. De los tres funcionarios restantes, dos solicitaron su integración en el Ministerio de Economía y Hacienda (en la actualidad Ministerio de Hacienda) y el tercero se jubiló con fecha 17 de marzo de 2012.
- Los terrenos y construcciones correspondientes al inmueble situado en la calle Guzmán el Bueno 137, de Madrid, adscrito a EPELAE, no formarían parte del patrimonio de SELAE.
- La Administración General del Estado asumiría la responsabilidad sobre cualquier pasivo de Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado no reconocido en sus cuentas.

Con fecha 28 de mayo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, cuyo objetivo es la modernización y cambio del marco regulatorio del sector del juego, para su adaptación a las necesidades derivadas de la transformación del sector y a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre transparencia del mercado, que exige la separación de operador y regulador. Dicha Ley preveía la separación del regulador del sector, separación que se produjo con la creación de la Sociedad, asumiendo las funciones regulatorias la Dirección General de Ordenación del Juego.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

El día 28 de octubre de 2014 se publicó en Boletín Oficial del Estado la Sentencia del Pleno de Tribunal Constitucional de fecha 25 de septiembre de 2014 por la que, entre otras disposiciones, se declaraba la inconstitucionalidad de la disposición adicional cuadragésima de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. Dicha disposición adicional regula la reordenación de la actividad de Loterías y Apuestas del Estado. Esta declaración de inconstitucionalidad tenía un fundamento puramente formal, esto es, que el contenido de dicha disposición adicional rebasa el propio de una ley de presupuestos que se circunscribe a las previsiones de ingresos y habilitación de gastos y a aquellas normas que responden a los criterios de política económica del Gobierno o se dirigen a una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

El Tribunal Constitucional, consciente de que una nulidad inmediata de la disposición podría generar graves perjuicios a los intereses generales, afectar a situaciones jurídicas consolidadas y a la política financiera y económica del Estado, acordó que la nulidad derivada de la declaración de inconstitucionalidad quedase diferida por el plazo de un año, esto es, hasta el 25 de septiembre de 2015, de forma que la disposición pudiera ser sustituida antes de dicha fecha.

Con fecha 13 de junio de 2015, dentro del plazo de un año establecido, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicha Ley en su Disposición final séptima, “reordenación de la actividad de Loterías y Apuestas del Estado”, reproduce el mismo contenido que fue incluido en su momento en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por la sentencia del Tribunal Constitucional.

Con fecha 4 de octubre de 2016 la Junta General de Accionistas aprobó, en virtud del apartado 2 del artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, con entrada en vigor el día 2 de octubre de 2016, el cambio de denominación de la Sociedad pasando a ser Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

Con fecha 20 de enero de 2020, el Ministerio de Hacienda y Función Pública aprobó la Orden HAC/204/2020, de 23 de enero, para la organización y explotación de los juegos de lotería de su titularidad en el territorio del Principado de Andorra. En virtud de la Orden, se autoriza a SELAE para la organización y explotación de los juegos de lotería de su titularidad en el territorio del Principado de Andorra, autorización de debe ejercerse de acuerdo con las estipulaciones, las condiciones y requisitos contenidos en el «Convenio entre el Consejo Regulador Andorrano del Juego y la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, relativo a la organización y explotación de los juegos de azar y apuestas de titularidad de SELAE en territorio andorrano», debidamente formalizado por ambas partes, cuyo borrador definitivo se adjunta a la Orden como anexo. Con fecha 12 de noviembre de 2020, SELAE suscribió con las autoridades andorranas el correspondiente Convenio para la organización de juegos de azar y apuestas de titularidad de SELAE en el citado territorio. Con fecha 27 de octubre de 2025 se ha firmado una adenda para la modificación del acuerdo antes mencionado. En dicha modificación se cambia la base de cálculo de la tasa anual del 1 de enero de 2021 al 1 de enero de 2024, cambio que afecta exclusivamente a la tasa del ejercicio 2025 y siguientes.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

b) Naturaleza jurídica

El Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 autorizó la creación de SELAE como sociedad mercantil estatal de las previstas en el artículo 166 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, siendo inscrita en el Registro Mercantil con efectos del 16 de marzo de 2011, lo cual supuso la extinción de EPELAE. A 31 de diciembre de 2025 el único accionista de SELAE es la Administración General del Estado. A pesar de su condición de unipersonalidad, atendiendo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Sociedades de Capital, a la Sociedad no le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 de dicha Ley y por tanto no hace constar dicha condición en su documentación.

El objeto social de SELAE consiste en la gestión, explotación, y comercialización de la actividad del juego en sus distintas modalidades, como, por ejemplo, los juegos propiamente dichos, loterías, apuestas, rifas y concursos, tanto los realizados a través de medios presenciales como a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos, interactivos, audiovisuales o cualesquiera otros que se pudiesen crear o establecer en el futuro. El domicilio social y fiscal de la Sociedad radica en Madrid, en la calle Poeta Joan Maragall, 53.

c) Participaciones en empresas del grupo y asociadas

A 31 de diciembre de 2011, SELAE poseía participación directa del 100% en una sociedad dependiente (Sistemas Técnicos de Loterías, S.A.U).

Siguiendo las instrucciones del Consejo de Ministros que, en su reunión de 16 de marzo de 2012, aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, que se publicó en el Boletín oficial del Estado el 24 de marzo de 2012, se procedió a la extinción de Sistemas Técnicos de Loterías, S.A.U. (en adelante STL) transmitiéndose en bloque su patrimonio a SELAE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, quedando consecuentemente SELAE subrogada, como sociedad absorbente, en los derechos y obligaciones de la absorbida.

La transmisión en bloque del patrimonio de STL a SELAE, con efectos contables desde el 1 de enero de 2012, fue aprobada en 2012 por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades absorbente y absorbida.

Con anterioridad a la fusión, la Sociedad mantenía una inversión en la sociedad absorbida por importe de 8.475 miles de euros, correspondiente a 1.363 acciones que representaban un porcentaje de participación del 100%. Los activos y pasivos de STL fueron reconocidos a la fecha de adquisición por su valor contable, que coincidía con su valor razonable, generándose unas reservas de fusión por importe de 52.358 miles de euros (véase nota 13).

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, SELAE posee una participación del 30,53% en una sociedad asociada, Services Aux Loteries en Europe (SLE) (véase nota 9).

d) Actividades

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

La actividad de la Sociedad corresponde principalmente a la gestión, explotación y comercialización de las loterías y juegos (incluyendo apuestas mutuas deportivo-benéficas), así como cualquier otro servicio derivado de la gestión de estos.

De acuerdo con las modalidades de juego cuya organización constituye la actividad principal de la Sociedad, éstos se clasifican en juegos pasivos y juegos activos:

- los juegos pasivos, o de premio fijo, son aquellos en los que los billetes o boletos mediante los que se participa contienen un número prefijado y, por tanto, el jugador no selecciona “activamente” el número y, además, los números premiados siempre son emitidos (aunque no necesariamente vendidos) como son la Lotería Nacional y el Joker.
- los juegos activos, o de premio variable, donde el participante selecciona “activamente” su apuesta y en los que la combinación ganadora puede no haberse pronosticado (Primitiva, BonoLoto, Gordo de la Primitiva, Euromillones, Eurodreams, El Millón, Quiniela, Elige 8, Quinigol, Quintuple Plus y Lototurf).

Los canales de venta para la comercialización de sus productos de juego son:

- Red de venta presencial. A 31 de diciembre de 2025 está formada por 4.133 puntos de venta integrales (4.143 en 2024) y 6.734 puntos de venta mixtos (6.739 en 2024), todos ellos de titularidad privada. Además, se integran en la Red Comercial las 52 delegaciones comerciales que prestan servicios de apoyo a la comercialización de los juegos de la Sociedad. La casi totalidad de los puntos de venta mantienen una relación mercantil con la Sociedad, salvo aquellos que aún mantienen una relación de carácter administrativo que a 31 de diciembre de 2025 son cincuenta y cuatro (cincuenta y ocho a 31 de diciembre de 2024). Los puntos de venta mixtos se les exige disponer de una actividad principal, siendo la comercialización de los juegos de SELAE la actividad complementaria.
- Canal Internet. Venta de productos de juego efectuada por dicho soporte.

Asimismo, existen acuerdos de colaboración con otras entidades entre las que destacan las siguientes:

- Acuerdos de colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer, la Cruz Roja y Cáritas para realizar aportaciones anuales, por los que la Sociedad se compromete a abonar un importe fijo en cada ejercicio.
- Acuerdo de patrocinio con la Asociación de Deportes Olímpicos para el apoyo al desarrollo del deporte olímpico de alta competición.
- Acuerdo de patrocinio con el Comité Paralímpico Español para el apoyo al desarrollo del deporte paralímpico de alta competición.

e) Accionista Único

La titularidad de la totalidad del capital social de SELAE al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a la Administración General del Estado (véase nota 13 a).

(2) Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

La Sociedad presenta estas cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero. El 23 de marzo de 2026 se han formulado las presentes cuentas anuales de 2025 de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A., las cuales se esperan que sean aprobadas por la Junta General de Accionistas sin cambios.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2024 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 29 de abril de 2025.

La totalidad del capital social de SELAE es titularidad de la Administración General del Estado, vía la Dirección General del Patrimonio del Estado, quien se constituye en Junta general de accionistas para la adopción de decisiones, de acuerdo con el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Salvo indicación expresa, las presentes cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, siendo el euro la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las presentes cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de los activos no financieros, en particular, los títulos habilitantes (activos intangibles de vida indefinida), (véanse notas 4 b) ,4 d) y 5).
- La estimación de las vidas útiles de los activos materiales (nota 4 c))
- La corrección valorativa de saldos a cobrar (nota 4 f)

(ii) Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por la Sociedad en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en las presentes cuentas anuales.

(iii) Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro pongan de manifiesto la necesidad de su modificación en el futuro. El efecto en estas cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar en el futuro se registraría de forma prospectiva.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

(3) Distribución de Resultados

La distribución del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de la Sociedad aprobada por la Junta General de Accionistas el 29 de abril de 2025 así como la propuesta de distribución del resultado de 2025 a presentar a la Junta de Accionistas, se presenta a continuación en euros:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Base de reparto		
Beneficios del ejercicio	2.177.045.379,33	2.437.190.450,05
Distribución		
Reserva legal	0	156.317.802,50
Dividendos a cuenta	2.035.438.111,00	2.098.929.346,47
Dividendos	<u>141.607.268,33</u>	<u>181.943.301,08</u>
	<u>2.177.045.379,33</u>	<u>2.437.190.450,05</u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

Con la propuesta de distribución del ejercicio 2024 la reserva legal alcanzó el importe del 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20%, no es distribuible al Accionista Único. Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el patrimonio neto no es, a consecuencia del reparto, inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de pérdidas.

De acuerdo con el acta de la Junta General de Accionistas de 26 de diciembre de 2025 fue distribuido un dividendo a cuenta por importe total de 2.035.438.111 euros (2.098.929.346 euros en 2024, aprobados en la sesión de la Junta General de Accionistas de 26 de diciembre de 2024).

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio por la Sociedad, deducida la estimación del impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los estados contables previsionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que pusieron de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se transcriben a continuación:

	<u>Fecha Consejo</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
En miles de euros	26/12/2025	26/12/2024
Previsión de beneficios distribuibles del periodo:		
Proyección de resultados netos de impuestos del periodo	2.165.360	2.425.431
Menos, dotación requerida a reserva legal	-	(156.318)
Menos dividendos a cuenta ya distribuidos	-	-
Estimación de beneficios distribuibles	<u>2.165.360</u>	<u>2.269.113</u>
Dividendos a cuenta aprobados	<u>2.035.438</u>	<u>2.098.929</u>
Previsión de tesorería		
Saldos de tesorería a fecha del acuerdo	3.886.017	3.934.275
Pagos proyectados	(203.324)	(283.642)
Saldos de tesorería proyectados	<u>3.682.693</u>	<u>3.650.633</u>

Distribución prima de emisión

Con fecha 27 de diciembre de 2022 la Junta General de Accionistas aprobó la distribución parcial de la prima de emisión por importe de 1.000.000.000 euros. A la fecha del acuerdo se presentó un estado acreditativo del cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, esto es, que la Sociedad no tenía resultados negativos que pudieran reducir la cifra de patrimonio neto por debajo de la cifra de capital social y que disponía de capital suficiente para atender la dotación a la reserva legal. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2021 de la Junta General de Accionistas aprobó la distribución parcial de la prima de emisión por importe de 500.000.000 euros.

(4) Normas de Registro y Valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2025, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, son las siguientes:

a) Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocios, excepto las fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de un negocio entre empresas del grupo, la Sociedad aplica el método de adquisición establecido en la norma de registro y valoración 19 del Plan General de Contabilidad, modificado por el artículo 4 del Real Decreto 1159 / 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad.

La fecha de adquisición es aquella en la que la Sociedad obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

Los costes de emisión de instrumentos de patrimonio y de pasivo, se reconocen siguiendo los criterios de valoración aplicables a estas transacciones.

La Sociedad reconoce en la fecha de adquisición los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad. Asimismo, la Sociedad reconoce los activos por indemnización otorgados por el vendedor al mismo tiempo y siguiendo los mismos criterios de valoración de la partida objeto de indemnización del negocio adquirido, considerando en su caso el riesgo de insolvencia y cualquier limitación contractual sobre el importe indemnizado.

El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios y el importe neto de los activos adquiridos y pasivos asumidos se registra como fondo de comercio.

b) Inmovilizado intangible

(i) Títulos habilitantes

Como se indica en la nota 1 los títulos habilitantes fueron incorporados a SELAE en el momento de su constitución como aportación relacionada con la comercialización de juegos de titularidad estatal. Los mencionados títulos fueron registrados a su valor razonable de acuerdo con la valoración realizada en marzo de 2011 (véase notas 1 y 5).

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

Los títulos habilitantes fueron reconocidos en su momento inicial por su valor razonable, tratamiento contable confirmado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) estableciéndose una vida útil indefinida para los mismos (véase apartado iv) de la presente nota).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, se presentan en el balance por su valor de coste minorado, en su caso, en el importe de las pérdidas por deterioro acumuladas.

El Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus modificaciones posteriores, establece en su Disposición Final Segunda el tratamiento contable de los «Títulos habilitantes» de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E, S.A, que queda redactado como sigue:

“En atención a sus especiales características, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34, apartado 4 del Código de Comercio, los títulos habilitantes de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E.,S.A. que reflejan el derecho de dicha sociedad a explotar los juegos cuya explotación le fue cedida por el Estado, no serán objeto de amortización en los términos previstos en el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 5.ª del Plan General de Contabilidad, debiendo ser objeto de análisis al menos anualmente su eventual deterioro”.

En base a lo anterior, la Sociedad comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los títulos habilitantes, de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) Deterioro de valor de activos no financieros.

(ii) Activos intangibles generados internamente

Los costes relacionados con las actividades de desarrollo relacionadas con las aplicaciones informáticas se capitalizan en la medida que:

- La Sociedad dispone de estudios técnicos que justifiquen la viabilidad de las aplicaciones informáticas desarrolladas y su proceso productivo, y existe un compromiso de la Sociedad de completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de uso interno.
- El activo va a generar beneficios económicos suficientes.
- La Sociedad dispone de recursos técnicos y financieros para utilizarlo internamente y ha desarrollado sistemas de control que permiten hacer un seguimiento del proyecto.

En los ejercicios 2025 y 2024 no se han capitalizado gastos (ver nota 5).

(iii) Aplicaciones informáticas adquiridas a terceros

Estos activos se presentan en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

Las aplicaciones informáticas adquiridas por la Sociedad se reconocen por los costes incurridos. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(iv) Vida útil y amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada activo intangible cuál es su vida útil.

En el caso de los títulos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable aplicable no se amortizan, comprobándose con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de estos.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de la vida útil estimada para cada elemento. Su amortización se realiza mediante el método lineal en un período de entre 3 y 4 años.

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de las aplicaciones informáticas al cierre del período. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(v) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos intangibles de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) Deterioro de valor de activos no financieros.

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o aportación. Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material.

(ii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

(iii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal y de acuerdo con los años de vida útil que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	7 -10 años
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	Lineal	3 - 10 años
Equipos para el proceso de información	Lineal	4 - 5 años
Otro inmovilizado material	Lineal	3 - 10 años

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados se amortizan durante el plazo menor de los definidos a continuación: su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación de forma prospectiva.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) Deterioro de valor de activos no financieros.

d) Deterioro de valor de activos no financieros

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso. En este sentido, las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece. La Sociedad sólo tiene una UGE.

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Arrendamientos

En su posición de arrendatario a la Sociedad le ha sido cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de estos, el propietario transfiere a la Sociedad de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como gastos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Las cuotas contingentes se reconocen como gastos cuando es probable que se vayan a pagar, lo que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

f) Instrumentos financieros

La Sociedad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presente las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio, del marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2 a).

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de este.

Un activo o un pasivo financieros son objeto de compensación solo cuando la Sociedad tiene derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(i) Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento. El modelo de negocio es determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Sociedad aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Sociedad a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan.

En concreto, los activos financieros de la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

(a) Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Sociedad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

La Sociedad considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. La Sociedad considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La Sociedad a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, la Sociedad tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. La Sociedad también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario. Se corresponden con activos financieros a los que la Sociedad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado
- Créditos por operaciones no comerciales: Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Sociedad.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(b) Activos financieros a coste

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con referencia a un mercado activo, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacentes este tipo de inversiones.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(ii) Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa.

El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales, ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable, en poder de la Sociedad o de terceros.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

Se consideran empresas asociadas, aquéllas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas los costes de transacción incurridos, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

(iii) Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus posteriores modificaciones, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La Sociedad entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, la Sociedad en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la reexpresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc.

(iv) Pasivos financieros

(a) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, la Sociedad clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuya política contable se encuentra detallada en la nota iv) (b) siguiente.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

(v) Fianzas

Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de arrendamiento se valoran por el importe entregado. El efecto de no reconocer la diferencia entre el importe entregado y el valor razonable como un pago anticipado, imputable a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento no es significativo.

g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimiento de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

h) Provisiones y contingencias

La Sociedad diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Con carácter general, las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos. Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

i) Ingresos y gastos por venta de bienes y prestación de servicios

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Sociedad sigue un proceso de cinco pasos:

1. identificación del contrato con un cliente
2. identificación de las obligaciones de rendimiento
3. determinación del precio de la transacción
4. asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5. reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento.

Los principales ingresos de SELAE se deben a las ventas de sus juegos las cuales se realizan en su mayoría a través de los puntos de venta y son liquidadas de forma semanal. Por tanto, no hay contratos involucrados que determinen obligaciones de rendimiento ni tampoco existen dudas sobre el precio de la transacción.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos y gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado, cuando la Sociedad satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

j) Ventas y premios de juegos

Los ingresos por ventas de juegos activos y pasivos se devengan en la fecha que tiene lugar la celebración del sorteo, figurando como ingresos anticipados dentro del epígrafe de periodificaciones a corto plazo los cobros recibidos antes de la celebración del sorteo (véase nota 15).

La Sociedad registra los ingresos procedentes de los juegos en bloque, incluyendo los ingresos procedentes de todos los sorteos efectuados en esa semana. En este sentido, a efectos de cierre de los distintos ejercicios económicos, se consideran ventas de un ejercicio u otro la totalidad de las ventas de la última semana del año considerando como referencia para determinar el ejercicio que incluirá estas ventas semanales en qué ejercicio caiga el jueves de esa última semana. A juicio de los administradores, el efecto de la aplicación de esta política sobre los ingresos efectivamente devengados en cada ejercicio económico no es significativo para las presentes cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La Sociedad realiza la mayoría de sus ventas a través de puntos de venta integrales y mixtos (nota 1). Las cuentas a pagar o a cobrar entre la Sociedad y los puntos de venta surgen de las liquidaciones semanales realizadas cada domingo, y que incluyen, principalmente, las ventas, premios y comisiones devengadas esa semana por los puntos de venta. La cuenta a cobrar o a pagar surgida de la liquidación semanal se abona o cobra el lunes o jueves de la semana siguiente.

Los gastos derivados de los premios ganados por los participantes en los sorteos se imputan a gastos en función de su devengo en la fecha del sorteo. Los agraciados con premios disponen legalmente de un periodo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la celebración del sorteo, para hacer efectivo dicho premio. La Sociedad registra como gasto una vez realizado el sorteo, en el caso de los juegos activos, un porcentaje de las ventas, ya que en dichos juegos el importe de los premios es proporcional a las ventas. En el caso de los juegos pasivos una vez conocidos los premios ganados por los participantes, registra el importe correspondiente al total de estos, ya que, en estos juegos, fundamentalmente la lotería nacional, el importe de los premios pagados no guarda una relación proporcional con el importe de las ventas. La parte de estos premios que, transcurridos los mencionados tres meses, no ha sido hecha efectiva por los agraciados, se considera premios caducados, reconociéndose como ingreso cuando incurren en caducidad (véase nota 19 c)).

k) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una combinación de negocios o de una transacción o suceso económico que se ha reconocido, en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto.

Impuesto sobre beneficios corriente

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Reconocimiento de diferencias temporarias

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en balance y son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Compensación y clasificación

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

I) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente de acuerdo con el ciclo normal de explotación de la Sociedad que no es superior a 12 meses.

m) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente a su coste de producción o adquisición. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen del precio de adquisición.

Las existencias corresponden principalmente al stock del papel térmico en el que se imprimen los resguardos de las apuestas y de los boletos utilizados para realizar las apuestas de los juegos activos en los puntos de venta.

El método utilizado para la asignación de valor al inventario es el método FIFO (primera entrada, primera salida).

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

n) Medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos o activos ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta, ni tampoco realiza emisiones de gases de efecto invernadero. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria.

ñ) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

o) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, respecto al personal laboral, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo al trabajador. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

p) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024, han sido los siguientes:

En miles de euros	Títulos habilitantes	Aplicaciones informáticas	Inmovilizado en curso	Aplicaciones informáticas desarrolladas internamente	Total
Coste					
Saldo al 1 de enero de 2024	20.534.673	19.287	-	236	20.554.196
Altas	-	2.266	-	-	2.266
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>20.534.673</u>	<u>21.553</u>	<u>-</u>	<u>236</u>	<u>20.556.462</u>
Altas	-	1.110	431	-	1.541
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>20.534.673</u>	<u>22.663</u>	<u>431</u>	<u>236</u>	<u>20.558.003</u>
Amortización					
Saldo al 1 de enero de 2024	-	(18.882)	-	(236)	(19.118)
Dotaciones	-	(810)	-	-	(810)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>-</u>	<u>(19.692)</u>	<u>-</u>	<u>(236)</u>	<u>(19.928)</u>
Dotaciones	-	(1.375)	-	-	(1.375)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>-</u>	<u>(21.067)</u>	<u>-</u>	<u>(236)</u>	<u>(21.303)</u>
Importe en libros					
Al 1 de enero de 2024	20.534.673	405	-	-	20.535.078
Al 31 de diciembre de 2024	<u>20.534.673</u>	<u>1.861</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>20.536.534</u>
Al 31 de diciembre de 2025	<u>20.534.673</u>	<u>1.596</u>	<u>431</u>	<u>-</u>	<u>20.536.700</u>

En los ejercicios 2025 y 2024 no se han capitalizado gastos asociados al desarrollo interno de aplicaciones informáticas.

Las altas del ejercicio corresponden, principalmente, a licencias de uso de diversas aplicaciones informáticas.

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 18.684 miles de euros.

Títulos habilitantes

i) Registro inicial de los títulos habilitantes

Los títulos habilitantes representan el derecho de gestión exclusivo por parte de SELAE de los siguientes juegos de titularidad estatal: Lotería Nacional, Lotería Primitiva, El Gordo de la Primitiva, Bonoloto, Euromillones, Eurodreams, La Quiniela, Elige 8, El Quinigol, Lototurf, Quintuple Plus y Joker.

Los títulos se registraron de acuerdo con la valoración que se otorgó a los mismos en la tasación pericial realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado que se

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

incorpora al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2011 por el que se autorizó la constitución de SELAE (ver nota 1). En particular los títulos habilitantes fueron valorados en 20.534.673 miles de euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado uno, del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011, la aportación de la rama de actividad no quedó sujeta a lo establecido en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en relación con el informe del experto independiente, siendo sustituida por la tasación pericial prevista en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En concreto esta valoración se realizó mediante el descuento de los flujos libres de caja, según el plan de negocios de la Sociedad, para el periodo 2011-2015. En el último año de proyección se estimó un valor residual mediante la normalización del resultado operativo neto después de impuestos y considerando que dicho resultado se mantendrá constante a perpetuidad.

En la determinación de los flujos de caja se consideraron tanto los ingresos de la Sociedad, a los que se aplica una tasa de crecimiento anual acumulado (CAG) del 1,11% de los ingresos del periodo proyectado, de acuerdo con la sensibilidad de las ventas respecto al crecimiento del PIB previsto, como los costes en que la misma tendría que incurrir para obtener aquéllos. Las amortizaciones fueron estimadas en base a los activos fijos existentes y a las inversiones previstas en el plan de inversiones de la Sociedad. La tasa aplicada en concepto de impuesto de sociedades fue del 30% todos los años.

Los flujos libres de caja determinados conforme a lo indicado en las líneas anteriores se descontaron aplicando una tasa de coste medio ponderado de capital (WACC) del 10,5%.

Para llegar a este coste medio ponderado de capital, se consideraron las siguientes hipótesis: que la Sociedad tendría un porcentaje de endeudamiento en línea con el sector de un 15% del valor de mercado de los activos; que la beta apalancada, que mide el riesgo de la inversión en acciones de la empresa en base al riesgo de negocio y su nivel de endeudamiento, es de 1; que la Sociedad se veía expuesta a un riesgo de mercado del 5% determinado por el método de Gordon Shapiro; que el coeficiente alpha que trata de recoger el impacto de riesgo que afecta a la Sociedad, y no se incluye en beta, era del 1,197%; y que el coste de la deuda que puede asumir en el futuro la Sociedad era de 6,37%, coste de la deuda estructural neto del efecto impositivo del 30% en la fecha que se realizó la valoración.

La anterior valoración se contrastó con la resultante de utilizar otros medios habituales basados en múltiplos del PER y EBITDA de compañías del juego comparables, si bien es necesario destacar, de la concurrencia en SELAE de algunas circunstancias que la individualizan dentro del sector, como la perpetuidad con la que le han sido otorgados los títulos habilitantes, la inexistencia de deudas con entidades financieras y la estabilidad de sus resultados.

En todo caso, cualquiera que fuera el método de valoración utilizado, el resultado obtenido convergía en el valor por el que finalmente han sido valorados los títulos habilitantes.

Los títulos habilitantes se han registrado de acuerdo con la valoración realizada que hemos descrito anteriormente. Dichos títulos habilitantes son de vida útil indefinida (véase nota 1 a)).

ii) Evaluación del deterioro de los títulos habilitantes

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

Los criterios de reconocimiento y evaluación del deterioro de los títulos habilitantes se explican en la nota 4 b v). La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso. La Sociedad ha utilizado el método de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores, actualizando las hipótesis utilizadas en la valoración inicial que han sido mencionadas anteriormente. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones a 5 años de las previsiones efectuadas por la Sociedad. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Los flujos de efectivo a partir del quinto año se extrapolan utilizando tasas de crecimiento individuales. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando una tasa de crecimiento del 1%, siendo la tasa de coste medio ponderado de capital (WACC) del 7,49% (7,46% en 2024).

Para llegar a este coste medio ponderado de capital, se han considerado las siguientes hipótesis: la Sociedad no tendrá endeudamiento; la beta apalancada, que mide el riesgo de la inversión en acciones de la empresa en base al riesgo de negocio y su nivel de endeudamiento, es del 1 (1 en 2024); la Sociedad se ve expuesta a un riesgo de mercado del 3% (3,2% en 2024) sobre el tipo del Bono Español a diez años; el coeficiente alpha que trata de recoger el impacto de riesgo que afecta a la Sociedad, y no se incluye en beta, es del 1,197 (igual que en 2024), siendo este el coste de la deuda estructural neto del efecto impositivo del 25%.

En las condiciones de mercado actuales, todavía existe margen suficiente entre el valor razonable de los títulos habilitantes obtenido en el test de flujos descontados antes mencionado y el valor contable de los mismos, por lo que incluso en escenarios más pesimistas, seguiría sin proceder el reconocimiento de deterioro de los títulos habilitantes.

En base a esta valoración, a juicio de los administradores de la Sociedad, se concluye que no existe deterioro de los títulos habilitantes a 31 de diciembre de 2025 y 2024. Asimismo, a 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existe ningún indicio de cambio razonablemente posible que pudiera suponer el registro de un deterioro de valor.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

En miles de euros	Terrenos y construcciones	Otras instalaciones y maquinaria	Uillaje y mobiliario	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
Coste						
Saldo al 1 de enero de 2024	12.832	8.892	5.014	97.493	-	124.231
Altas	-	90	116	1.362	-	1.568
Bajas	-	(76)	(56)	(2.635)	-	(2.767)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>12.832</u>	<u>8.906</u>	<u>5.074</u>	<u>96.220</u>	<u>-</u>	<u>123.032</u>
Altas	-	6	264	2.526	227	3.023
Bajas	-	-	(12)	(1.792)	-	(1.804)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>12.832</u>	<u>8.912</u>	<u>5.326</u>	<u>96.954</u>	<u>227</u>	<u>124.251</u>
Amortización						
Saldo al 1 de enero de 2024	(4.616)	(8.513)	(4.216)	(86.926)	-	(104.271)
Dotaciones	(179)	(56)	(159)	(4.242)	-	(4.636)
Bajas	-	76	52	2.631	-	2.759
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>(4.795)</u>	<u>(8.493)</u>	<u>(4.323)</u>	<u>(88.537)</u>	<u>-</u>	<u>(106.148)</u>
Dotaciones	(179)	(60)	(177)	(4.419)	-	(4.835)
Bajas	-	-	12	1.784	-	1.796
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>(4.974)</u>	<u>(8.553)</u>	<u>(4.488)</u>	<u>(91.172)</u>	<u>-</u>	<u>(109.187)</u>
Importe en libros						
Al 1 de enero de 2024	8.216	379	798	10.567	-	19.960
Al 31 de diciembre de 2024	<u>8.037</u>	<u>413</u>	<u>751</u>	<u>7.683</u>	<u>-</u>	<u>16.884</u>
Al 31 de diciembre de 2025	<u>7.858</u>	<u>359</u>	<u>838</u>	<u>5.782</u>	<u>227</u>	<u>15.064</u>

Las altas de inmovilizado corresponden principalmente a servidores y, en menor medida, a equipos de usuarios. Las bajas corresponden principalmente al equipamiento antiguo de los puntos de venta que ha sido renovado, así como a equipamientos que se han dado de baja por no ser ya necesarios. Estas bajas han generado un resultado negativo de 8 miles de euros, siendo el mismo resultado que en 2024.

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	2025	2024
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.259	8.310
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.631	3.480
Otro inmovilizado material	77.712	76.728
	<u>89.602</u>	<u>88.518</u>

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. A juicio de los administradores Sociedad, la cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

La Sociedad no dispone de inmovilizado no afecto a la explotación.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

(7) Arrendamientos operativos - Arrendatario

En su posición de arrendatario, la Sociedad tiene arrendados oficinas, plazas de garaje y vehículos en régimen de arrendamiento operativo (véase nota 19. e).

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos correspondientes a todos los arrendamientos de inmuebles, plazas de garaje y vehículos en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente (véase nota 19 (e)):

En miles de euros	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Costes por arrendamiento	4.072	4.436
	<u>4.072</u>	<u>4.436</u>

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

En miles de euros	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Hasta un año	4.396	4.638
Entre uno y cinco años	2.853	7.180
	<u>7.249</u>	<u>11.818</u>

El principal contrato corresponde al del arrendamiento de la sede de la Sociedad en la calle Poeta Joan Maragall de Madrid que fue renovado el 1 de septiembre de 2024 y cuyo vencimiento es el 31 de agosto de 2027.

(8) Política y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros. La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección económico-financiera de la Sociedad. La Sociedad dispone de un contrato de tesorería con diversas entidades financieras, que le permite obtener una rentabilidad razonable y un alto grado de estabilidad en sus rendimientos financieros. Por otra parte, por su condición de sociedad mercantil pública está obligada a seguir una política muy prudente de inversiones financieras. Debido a la actividad de la Sociedad, el riesgo de crédito se concentra en los saldos pendientes de los puntos de venta cuyo nivel de morosidad tanto en términos absolutos como relativos es mínimo siendo el porcentaje de recibos devueltos sobre los importes facturados de un 0,53% en 2025 (0,58% en 2024). En todo caso todos los puntos de venta están obligados a suscribir a su costa un seguro que cubre el saldo a cobrar por parte de la Sociedad. La Sociedad no tiene una concentración de riesgo significativa con terceros, dado que la venta de juegos se liquida semanalmente.

La Sociedad mantiene en todo momento un elevado nivel de liquidez y no tiene contraídas obligaciones en concepto de deuda financiera con entidades de crédito. Estos dos factores sitúan su riesgo de liquidez en un nivel mínimo.

Por la naturaleza del negocio de SELAE, el único activo significativo que podría presentar un deterioro de valor por el descenso de los resultados obtenidos son los títulos habilitantes. No obstante, como todos los ejercicios se ha realizado un test de deterioro de los mismos (véase nota 5 ii)) no poniéndose de manifiesto un indicio de deterioro, siendo por tanto el riesgo de deterioro de estos activos, en las circunstancias actuales del mercado, bajo.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

(9) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas

El detalle a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

En miles de euros	2025	2024
Participaciones en empresas asociadas	200	200
	<u>200</u>	<u>200</u>

Las participaciones en empresas asociadas, corresponde con la participación en Services Aux Loteries en Europe (SLE) sociedad con domicilio social en Chaussée de la Hulpe, 166 Watermael-Boitsfort, Bélgica, cuya actividad es la coordinación del juego Euromillón así como del juego Eurodreams.

A 31 de diciembre de 2025 y de 2024 SELAE es titular del 30,53% del total de las acciones de SLE, correspondiéndose con 100.000 acciones clase A relacionadas con el juego EuroMillones y 100.000 acciones clase B relacionadas con el juego Eurodreams. SLE es una Sociedad auditada por KPMG Réviseurs d'Entreprises SCRL. Dicha Sociedad no cotiza en Bolsa.

El detalle del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los dividendos repartidos por SLE en 2025 y 2024 se presenta a continuación:

En miles de euros	2025*	2024
Capital social	655	655
Reserva legal	38	38
Reservas	610	503
Resultado de operaciones continuadas	96	107
Total patrimonio neto	<u>1.399</u>	<u>1.303</u>

* datos provisionales pendientes de finalización de la auditoría de SLE

Durante los ejercicios 2025 y 2024 SLE no ha repartido dividendos (véase nota 18 b)).

(10) Activos Financieros

La clasificación de los activos financieros por categorías, sin considerar las inversiones en empresas del grupo y asociadas y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

En miles de euros	2025		2024	
	<u>No Corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No Corriente</u>	<u>Corriente</u>
<i>Activos financieros a coste amortizado</i>				
Créditos al personal	166	276	258	254
Depósitos y fianzas	18.016	96.564	17.825	63.497
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	699.804	-	595.473
Deudores varios	-	5.256	-	6.828
<i>Activos financieros a coste</i>				
Inversiones en empresas vinculadas	4.786	-	4.537	-
Total activos financieros	<u>22.968</u>	<u>801.900</u>	<u>22.620</u>	<u>666.052</u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

Los valores razonables de los activos financieros no difieren significativamente de los valores contables por los que se encuentran registrados.

El importe de los ingresos y gastos por categorías de activos financieros se detalla en la nota 19 g).

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

En miles de euros	2025	2024
	Corriente	Corriente
Cientes		
De terceros	699.804	595.374
De vinculadas (nota 18 a))	-	99
Deudores varios	5.256	6.828
Personal	276	254
Administraciones Públicas (nota 17)	68	61
	705.404	602.616

Cientes

Cientes incluye fundamentalmente los importes pendientes de cobro de los puntos de venta por los saldos a favor de la Sociedad derivados de las liquidaciones de las transacciones semanales efectuadas con los mismos, por ventas de juegos, pago de premios y liquidación de comisiones, así como los anticipos efectuados a los puntos de venta para pago de premios de los sorteos ya celebrados. El saldo de dichas cuentas fluctúa en función de si la fecha en la que se cuantifica es anterior o posterior a aquellas en que se realizan los cobros y pagos derivados de las liquidaciones semanales a los puntos de venta. A 31 de diciembre de 2025 dicho saldo asciende a 634.221 miles de euros (528.008 miles de euros en 2024, véase nota 12).

En los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido correcciones por deterioro.

b) Inversiones financieras

Inversiones en empresas vinculadas

Las participaciones en empresas vinculadas valoradas a coste se corresponden con la participación en el 4,22% del Hipódromo de la Zarzuela, S.A. El 26 de diciembre de 2025 la Junta General de Accionistas del Hipódromo de la Zarzuela aprobó una aportación de socios por un importe total de 5,9 millones de euros, siendo la parte aportada por SELAE de 249 miles de euros (el 26 de diciembre de 2024 la Junta General de Accionistas del Hipódromo de la Zarzuela aprobó una aportación de socios por un importe total de 7,5 millones de euros, siendo la parte aportada por SELAE de 315 miles de euros).

Depósitos y fianzas

Los depósitos y fianzas corrientes y no corrientes se corresponden, principalmente, a garantías establecidas en función del acuerdo firmado con el resto de las loterías

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

europas que participan en el juego Euromillones y Eurodreams (Lottery Operator Agreement), acuerdo que fue actualizado en 2021.

En el mes de julio de 2013 se constituyeron dos fianzas que se encuentran depositadas en un fondo de inversión con calificación AAA y devengan un rendimiento anual variable y no tienen vencimiento definido. Adicionalmente en junio de 2021 se constituyó una tercera fianza con las mismas características. Las tres fianzas se regularizan semestralmente en función de la información suministrada por Services Aux Loteries en Europe.

Durante el ejercicio 2023 y con motivo del lanzamiento del juego Eurodreams, se depositaron fianzas adicionales que siguen la misma estructura que las establecidas en el juego Euromillones.

(11) Existencias

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

En miles de euros	2025	2024
Papel térmico	1.734	1.436
Boletos	1.133	1.212
	<u>2.867</u>	<u>2.648</u>

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no hay correcciones por deterioro.

(12) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

En miles de euros	2025	2024
Caja	17	15
Bancos	2.060.193	2.255.798
	<u>2.060.210</u>	<u>2.255.813</u>

Los saldos en bancos corresponden a importes depositados en cuentas corrientes en entidades españolas remuneradas a los tipos de interés de mercado establecidos en los contratos suscritos por la Sociedad con sus entidades colaboradoras.

Dicho saldo incluye 634.221 miles de euros (528.008 miles de euros en 2024) que corresponden al saldo de las cuentas operativas titularidad de la Sociedad correspondientes a los puntos de venta, necesarias para hacer frente a la operativa diaria de la Sociedad y que, por su naturaleza, no tienen disponibilidad inmediata (véase nota 10 a)).

(13) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Capital Social

El capital social de SELAE, sociedad unipersonal, está representado por 1.252.059.200 acciones de 10 euros de valor nominal (12.520.592 miles de euros) y una prima de emisión de 5.647.062 miles de euros.

El 100% de la titularidad del capital social de SELAE a 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

La Junta General de Accionistas de SELAE acordó modificar, en su sesión de 30 de julio de 2019, la forma de representación de las acciones integrantes de su capital social, pasando de anotaciones en cuenta a títulos nominativos.

b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición, salvo por el importe que reduzca el patrimonio neto por debajo del capital social.

Con fecha 27 de diciembre de 2022 la Junta General de Accionistas aprobó la distribución de una parte de la prima de emisión por importe de 1.000.000 miles de euros (véase nota 3).

Con fecha 28 de diciembre de 2021 la Junta General de Accionistas aprobó la distribución de una parte de la prima de emisión por importe de 500.000 miles de euros (véase nota 3).

c) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Con la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 se alcanzó el importe del 20% del capital social (véase nota 3).

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros (véase nota 3).

d) Otras reservas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, otras reservas incluyen, entre otras, el remanente de una reserva de fusión de 52.358 miles de euros que surgió, como consecuencia de la fusión por absorción de STL, en el ejercicio 2012 (véase nota 1 c). Esta reserva tiene las

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

mismas restricciones para su distribución que las indicadas para la prima de emisión (véase apartado b) de esta nota).

(14) Provisiones a corto plazo

El detalle y movimiento de las provisiones en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 1 de enero de 2024	481
Dotaciones	553
Aplicación	(96)
Exceso	(49)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	889
Dotaciones	618
Aplicación	(133)
Exceso	(48)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	1.326

El importe de las dotaciones del ejercicio 2025 y 2024 corresponde a varios litigios de índole laboral (véase nota 19 e)).

El importe del exceso de ejercicio 2025 corresponde en su totalidad a varios litigios de índole laboral que finalmente han sido favorables para la Sociedad (el importe del exceso de ejercicio 2024 correspondía 37 miles de euros a varios litigios de índole laboral que finalmente fueron favorables para la Sociedad y 12 miles de euros a un procedimiento derivado de la actividad de la Sociedad en la que se obtuvo una sentencia favorable a SELAE).

Los importes aplicados en los ejercicios 2025 y 2024 correspondían a litigios de índole laboral cuya sentencia final fue desfavorable a SELAE.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

(15) Pasivos Financieros

La clasificación de los pasivos financieros por categorías a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

En miles de euros	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	Corriente	Corriente
<i>Pasivos financieros a coste amortizado</i>		
Proveedores de inmovilizado	38	21
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores	1.081	2.721
Acreeedores comerciales y otros	1.250.096	1.333.652
Otras cuentas a pagar	318	457
Anticipos de Clientes	<u>654.527</u>	<u>549.173</u>
Total pasivos financieros	<u>1.906.060</u>	<u>1.886.024</u>

Para los pasivos financieros registrados a coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente del valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El saldo del epígrafe “Acreeedores comerciales y otros” incluye 1.222.033 miles de euros (1.311.496 miles de euros en 2024) que corresponden a saldos a pagar por premios devengados en sorteos ya celebrados. El resto de saldo corresponde a otros acreeedores comerciales.

El saldo de “Anticipos de clientes” corresponde fundamentalmente a los saldos acreeedores pendientes de pago a los puntos de venta resultado de las liquidaciones semanales practicadas cuya tesorería ha sido puesta a disposición en las cuentas corrientes operativas. Dicho saldo fluctúa sensiblemente en función de que la fecha de este sea anterior o posterior a las operaciones de cobro y pago semanal, que se efectúan los lunes y jueves, respectivamente.

Periodificaciones a corto plazo

El saldo de “periodificaciones a corto plazo” corresponde a ingresos anticipados derivados de los cobros recibidos de sorteos aún no celebrados a la fecha de cierre del ejercicio (véase nota 4 j)).

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

(16) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Tal y como establece la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante los ejercicios 2025 y 2024 y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

En número de días	2025	2024
Periodo medio de pago	16,16	15,03
Ratio de operaciones pagadas	16,14	14,85
Ratio de operaciones pendientes de pago	18,41	22,63

En miles de euros	2025	2024
Total pagos realizados	173.681	175.673
Total pagos pendientes	1.463	4.122

El total de facturas pagadas en el ejercicio ha ascendido a 4.581 facturas (4.718 en 2024) lo que representa un total de 174 millones de euros (176 millones en 2024). De éstas, 134 facturas, es decir, un 2,92% han sido abonadas en un periodo superior a los 60 días (92 facturas en el ejercicio anterior) por un importe total de 4,89 millones de euros, es decir un 2,81% del total pagado en el año (2,51 millones de euros en 2024, un 1,43%).

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

(17) Situación Fiscal

El detalle de los saldos deudores y acreedores corrientes con Administraciones Públicas es como sigue:

En miles de euros	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activos		
Seguridad Social	68	61
	<u>68</u>	<u>61</u>
Pasivos		
Impuesto sobre el valor añadido	59	34
Retenciones IRPF	12.044	12.627
Gravamen sobre premios de loterías (nota 17 d)	133.514	56.320
Seguridad Social	928	793
Impuesto sobre Sociedades a pagar (nota 17 a)	256.875	332.366
Impuesto sobre actividades del juego (nota 17 b)	12.924	10.482
Tasa por la gestión administrativa del juego (nota 17 b)	7.940	7.797
Retenciones judiciales	150	390
Otros (nota 17 e))	1.196	735
	<u>425.630</u>	<u>421.544</u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

a) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2025 y 2024 y la base imponible, en miles de euros, se detalla a continuación:

	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	2.902.693	3.249.301
Diferencias permanentes	515	975
Gastos no deducibles	515	975
Diferencias temporarias	80	(185)
<i>Revertidas</i>	<i>80</i>	<i>(185)</i>
Operaciones de arrendamiento financiero	80	80
Ajuste amortización Fiscal 70 % Contable	-	(265)
Base imponible fiscal	2.903.287	3.250.090
Tipo de gravamen general	25%	25%
Cuota íntegra	725.822	812.523
Deducciones por inversión y actividades		
Deducción por donativos	(6)	(6)
Deducción disposición transitoria 37ª	-	(13)
Deducción por beneficios fiscales aplicables al programa ADO	(148)	(452)
Cuota líquida	725.668	812.052
Retenciones y pagos a cuenta	(468.793)	(479.686)
Cuota diferencial a ingresar	256.875	332.366

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto.

Se detalla a continuación la relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio:

	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	2.902.693	3.249.301
Diferencias permanentes	515	975
Base contable del impuesto	2.903.208	3.250.276
Cuota al 25%	725.802	812.569
Deducciones generadas en el ejercicio		
Deducción por donativos	(6)	(6)
Deducción por beneficios fiscales aplicables al programa ADO	(148)	(452)
Gasto por impuesto de las operaciones continuadas	725.648	812.111

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades de 2025 y 2024 es como sigue:

En miles de euros	2025	2024
Impuesto Corriente	725.668	812.052
Impuesto Diferido	(20)	59
	725.648	812.111

Las diferencias permanentes positivas del ejercicio 2025 corresponden 12 miles de euros a donaciones, 1 miles de euros a multas y sanciones administrativas y 500 miles de euros a las cantidades satisfechas en concepto de patrocinio al plan ADOP que, de acuerdo con el apartado quinto de la disposición final primera del Real Decreto-ley 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y se adapta a las modificaciones introducidas por el Código Mundial Antidopaje de 2015, no tienen la consideración de gasto deducible en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades si se tienen en cuenta a efectos de la deducción prevista en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Las diferencias permanentes positivas del ejercicio 2024 correspondían 12 miles de euros a donaciones, 100 miles de euros a multas y sanciones administrativa y 863 miles de euros a las cantidades satisfechas en concepto de patrocinio al plan ADO.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos desde el 1 de enero de 2021 respecto de los cuales no han transcurrido cuatro años desde la finalización del plazo para la presentación de la declaración.

Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en miles de euros, es el siguiente:

En miles de euros	2025		2024	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Limitación de amortización	-	-	-	-
Operaciones por arrendamientos	-	(289)	-	(309)
	-	(289)	-	(309)

Durante el ejercicio 2025 no ha habido movimientos de los activos por impuesto diferido.

Un detalle del movimiento de los activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2024, en miles de euros, es como sigue:

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

En miles de euros	Amortización fiscal	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	79	79
Bajas del ejercicio	(79)	(79)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	-

Un detalle del movimiento de los pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2025, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Arrendamiento financiero	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	309	309
Bajas del ejercicio	(20)	(20)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	289	289

Un detalle del movimiento de los pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2024, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Arrendamiento financiero	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	329	329
Bajas del ejercicio	(20)	(20)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	309	309

b) Impuesto y Tasa de actividades y gestión administrativa del juego

La Ley del Juego estableció dos nuevos tributos periódicos, vigentes desde la entrada en vigor de la norma (29 de mayo de 2011): un impuesto sobre actividades de juego y una tasa por la gestión administrativa del juego.

Impuesto sobre actividades de juego

Los juegos actualmente comercializados por SELAE sujetos al impuesto sobre actividades de juego son los siguientes:

- La Quiniela, su juego asociado Elige 8 y El Quinigol tributan como apuestas deportivas mutuas a un tipo de gravamen del 22% sobre sus ingresos brutos.
- Quíntuple Plus, el tipo de gravamen aplicable es del 20% y determinando la base imponible como los ingresos netos (ventas menos premios).

El importe del impuesto sobre actividades de juego del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 ha sido de 40.104 miles de euros (35.911 miles de euros en el ejercicio

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

2024), (véase nota 19 f)) quedando pendiente de pago a 31 de diciembre de 2025 la liquidación del cuarto trimestre, 12.924 miles de euros (10.482 miles de euros en 2024). Se produce un aumento en este impuesto debido principalmente al aumento de las ventas de la Quiniela.

Tasa por la gestión administrativa del juego

La Ley del Juego creó la tasa por gestión administrativa del juego, en virtud de la cual los operadores, organizadores y quienes celebren actividades de juego están sujetos al pago de un 0,075% (0,075% también en 2024) de sus ingresos brutos de explotación desde la fecha de entrada en vigor de la Ley.

El importe de la tasa por la gestión administrativa del juego del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 ha sido de 7.940 miles de euros (7.797 miles de euros en 2024), quedando la totalidad del saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2025 y 2024 (véase nota 19 f)).

c) Retenciones IRPF

Retenciones de IRPF incluye, principalmente, el saldo pendiente de pago de las retenciones a cargo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicadas a trabajadores, a puntos de venta cuyo titular es una persona física y delegaciones comerciales.

d) Gravamen sobre Premios de Loterías

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica estableció el Gravamen especial sobre determinados premios de loterías y apuestas. El mismo obligó a la entidad a practicar, para todos los juegos celebrados a partir del 1 de enero de 2013, la retención del 20% de la parte del premio que excede de 2.500 euros por décimo o apuesta. Por efecto de La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, el mínimo exento aplicable a los premios derivados de juegos celebrados durante los ejercicios 2025 y 2024 asciende de 40.000 euros.

El importe pendiente de las retenciones del gravamen especial sobre premios a 31 de diciembre de 2025 es de 133.514 miles de euros (56.320 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

e) Otros

Tal y como se incida en la nota 1 a), con fecha 20 de enero de 2020, en virtud de la Orden HAC/204/2020, de 23 de enero, SELAE recibió autorización para la organización y explotación de los juegos de lotería de su titularidad en el territorio del Principado de Andorra, de acuerdo con las estipulaciones, las condiciones y requisitos contenidos en el «Convenio entre el Consejo Regulador Andorrano del Juego y la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, relativo a la organización y explotación de los juegos de azar y apuestas de titularidad de SELAE en territorio andorrano», cuyo borrador definitivo se adjunta a la Orden como Anexo. Con fecha 12 de noviembre de 2020, SELAE suscribió con las autoridades andorranas el correspondiente Convenio para la organización de juegos de azar y apuestas de titularidad de SELAE en el citado territorio. En dicho Convenio, y de acuerdo con la Ley 37/2014, del 11 de diciembre, de regulación de los juegos de azar, del Principado de Andorra se establece que SELAE debe abonar a favor del Consell Regulador

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

Andorrá del Joc (en adelante CRAJ) un porcentaje del 15% de la venta de todos los productos de SELAE realizados en el Principado de Andorra. Dicho porcentaje comprende todas las cargas fiscales que se impongan según el ordenamiento jurídico andorrano sobre las operaciones o los beneficios obtenidos. Se establece, además, que se deducirán por concepto de costes de infraestructura, producción y distribución precisos para la prestación de servicios un importe igual al 5,5 por ciento de la liquidación.

Asimismo, se establece que, a partir del 1 de enero de 2021, el importe anual de la liquidación a favor del CRAJ por la venta de todos los productos de SELAE realizados en el Principado de Andorra, descontando el importe de las cargas fiscales que proceda repercutir, no podrá incrementarse o reducirse en mayor proporción que la tasa de variación anual de todos los productos de juego SELAE.

Con fecha 27 de octubre de 2025 se ha firmado una adenda para la modificación del acuerdo antes mencionado. En dicha modificación se cambia la base de cálculo de la tasa anual del 1 de enero de 2021 antes mencionado al 1 de enero de 2024, cambio que afecta exclusivamente a la tasa del ejercicio 2025 y siguientes.

En base a lo anterior, el importe de la liquidación para el ejercicio 2025 es de 1.195 miles de euros (734 miles de euros en 2024).

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

18) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

a) Saldos con partes vinculadas

El desglose de los saldos por categorías, en miles de euros, es el siguiente:

En miles de euros	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Asociadas</u>	<u>Asociadas</u>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Deudores varios (nota 10 a)	-	99
Total activo	<u>-</u>	<u>99</u>

b) Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas son los siguientes:

En miles de euros	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Asociadas</u>	<u>Asociadas</u>
Servicios exteriores		
Servicios de gestión de juegos	1.108	1.331
Total gastos	<u>1.108</u>	<u>1.331</u>
Ingresos		
Otros ingresos	673	554
Total ingresos	<u>673</u>	<u>554</u>

Las transacciones con partes vinculadas corresponden a las transacciones con la empresa Services Aux Loteries en Europe (véase nota 9).

A juicio de los administradores de la Sociedad, todas las transacciones con partes vinculadas han sido realizadas a precios de mercado.

c) Información relativa al Consejo de Administración y personal de Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración de SELAE que han ejercido el cargo de consejeros durante el ejercicio 2025, incluido el Presidente, han devengado remuneraciones y dietas por un importe de 428 miles de euros (434 miles de euros en 2024). No tienen concedidos anticipos o créditos ni mantienen saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con la Sociedad. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a las personas que han ejercido el cargo de Administradores de la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

Las remuneraciones y dietas devengadas durante el ejercicio 2025 por el personal de Alta Dirección de SELAE, excluidos aquellos que a su vez son también Administradores, han ascendido a un importe de 1.111 miles de euros, correspondiendo en su totalidad a retribuciones del 2025 (1.106 miles de euros en 2024, correspondiendo en su totalidad a retribuciones del 2024). No tienen concedidos anticipos o créditos ni mantienen saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con respecto a antiguos o actuales Directores Generales y el personal de Alta Dirección de SELAE. No obstante, tiene contraídas obligaciones en materia de seguros de vida con respecto a dos efectivos con contrato de Alta Dirección por un importe de 1.324 euros, (1.921 euros en 2024) cuantías incluidas en las retribuciones antes mencionadas.

La Sociedad tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración y al personal de SELAE. El importe total de la prima anual de esta póliza asciende a 60 miles de euros (60 miles de euros en 2024).

d) Conflictos de interés de los Administradores y de las personas vinculadas a los mismos

Los Administradores de la Sociedad que han ejercido el cargo de consejeros durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y las personas vinculadas a los mismos han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y no han incurrido en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha Ley.

(19) Ingresos y Gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Corresponde a ventas de juegos realizados en territorio nacional (ver nota 1.d) cuyo detalle, en miles de euros, es el siguiente:

En miles de euros	2025	2024
Ventas		
Juegos Pasivos	6.448.335	6.317.574
Juegos Activos	4.137.811	4.078.277
Prestación de servicios	710	612
	<u>10.586.856</u>	<u>10.396.463</u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

b) Premios y Aprovisionamientos de juegos

El detalle de los premios por sorteos y otros costes es como sigue:

En miles de euros	2025	2024
Premios y aprovisionamientos de juegos		
Juegos Pasivos	4.519.340	4.064.871
Juegos Activos	2.232.342	2.191.215
Aprovisionamientos	19.162	18.885
Trabajos de otras empresas	4.473	5.038
	<u>6.775.317</u>	<u>6.280.009</u>

c) Otros ingresos de explotación

Otros ingresos incluyen los ingresos derivados de los premios caducados una vez transcurrido el periodo de caducidad de estos (ver nota 4 j)).

d) Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es como sigue:

En miles de euros	2025	2024
Cargas sociales		
Seguridad social a cargo de la empresa	6.542	6.412
Prestación por incapacidad temporal	205	243
Otros gastos sociales	1.223	1.349
	<u>7.970</u>	<u>8.004</u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

e) Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es como sigue:

En miles de euros	2025	2024
Comisiones puntos de venta	775.042	760.899
Comisiones delegados	27.811	27.797
Servicios de gestión de juegos	1.341	1.610
Gastos de publicidad y promoción	57.132	54.060
Aportaciones Cruz Roja y AECC	18.410	18.410
Otras aportaciones	6.727	6.844
Aportación ADO	1.042	1.042
Coordinación y organización carreras de caballos	3.862	3.862
Arrendamientos (nota 7)	4.072	4.436
Transportes	3.158	2.994
Reparaciones y conservación	9.177	8.757
Servicios profesionales independientes	1.401	1.247
Comunicaciones	8.988	8.545
Vigilancia	2.242	2.204
Otros gastos	3.719	5.801
	<u>924.124</u>	<u>908.508</u>

f) Tributos

El detalle de tributos es como sigue:

En miles de euros	2025	2024
Tributos		
Impuesto sobre actividades de juego (nota 17 b)	40.104	35.911
Tasa por la gestión administrativa del juego (nota 17 b)	7.940	7.797
Otros	1.383	1.017
	<u>49.427</u>	<u>44.725</u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

g) Resultado financiero

Su detalle es el siguiente:

En miles de euros	2025	2024
Ingresos Financieros		
Intereses de cuentas bancarias	43.940	64.200
Total Ingresos	43.940	64.200
Resultado financiero neto	43.940	64.200

(20) Otra Información

a) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2025	1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Directores	8	8
Mandos Intermedios y técnicos	252	242
Administrativos y Auxiliares	174	184
Subalternos	22	24
Otro Personal (jornadas equivalentes)	22	23
	478	481

La distribución por sexos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 del personal y de los miembros del consejo es como sigue:

	2025			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Consejeros	6	9	15	7	8	15
Directores	4	4	8	2	6	8
Mandos Intermedios y técnicos	89	164	253	84	160	244
Administrativos y Auxiliares	114	57	171	116	60	176
Subalternos	7	14	21	9	15	24
Otro Personal (jornadas equivalentes)	13	8	21	14	8	22
	233	256	489	232	257	489

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 Y 2024

El número medio de personas con discapacidad empleadas durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024, desglosado por categorías, es como sigue:

	2025	2024
Técnicos	6	6
Administrativos y Auxiliares	8	8
Subalternos	3	4
Otro Personal (jornadas equivalentes)	3	5
	20	23

b) Honorarios de auditoría

Los honorarios por los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 han ascendido a 38 miles de euros (35 miles de euros en el ejercicio 2024).

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 se prestaron servicios diferentes al de auditoría por importe de 22 miles de euros (en 2024; 21 miles de euros).

Estos importes incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el periodo, con independencia del momento de su facturación.


c) Hechos posteriores

A juicio de los administradores de la Sociedad, con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos significativos que pudieran tener una incidencia significativa sobre estas.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E, S.A.
Formulación de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2025 y del informe de gestión del ejercicio 2025

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

Con fecha de 23 de marzo de 2026 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, se procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2025 de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E, S.A. Las cuentas anuales están constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito y que son el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de las cuentas anuales con un total de 47 páginas y el informe de gestión que incluye el estado de información no financiera con un total de 129 páginas.



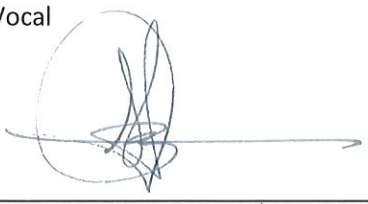
D. Jesús Huerta Almendro
Presidente del Consejo de Administración



D.ª Lara María Arranz Faz
Vocal



D.ª M.ª Esther Alonso González
Vocal



D. Antonio Francisco Ansón Latorre
Vocal



D. José Pablo Ferrándiz Magaña
Vocal

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E, S.A.
Formulación de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2025 y del informe de gestión del ejercicio 2025



D.ª Silvia García Malsipica
Vocal



D.ª Andrea Gavela Llopis
Vocal



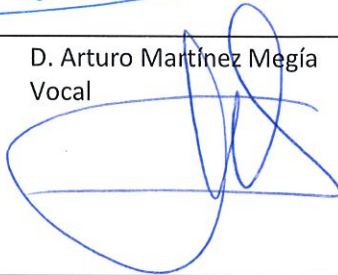
D. Isidro González de Vega Castro
Vocal



D. José Luis López González
Vocal



D. Arturo Martínez Megía
Vocal



D. Víctor Nicolás Bravo
Vocal



Dña. Esther Pías García
Vocal

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E, S.A.
Formulación de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2025 y del informe de gestión del ejercicio 2025



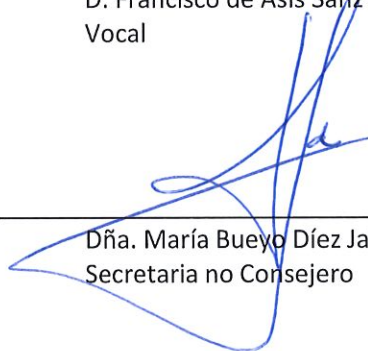
Dña. María Jesús Rivero Carrizo
Vocal



D. José Santos Santamaría Cruz
Vocal



D. Francisco de Asís Sanz Gandasegui
Vocal



Dña. María Bueyo Díez Jalón
Secretaria no Consejero